

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24582** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

Doña María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm. 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, planta 13. de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso Voluntario núm. 315/13-A.

Tipo de Concurso.- Concurso Voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Fundación Pujol Muntalá, S.A., CIF A08756959.

Fecha del auto de declaración.- 21/5/13.

Administradores concursales.- PGM Iuris Consulting, S.L.M., quien ha designado a Diana Mercedes Martínez López, c/ Mallorca, 245, 6.º 2.ª, 08008 Barcelona (Barcelona) y teléfono 934876545 y en calidad de abogada y dirección electrónica: [concurstal@gmic.com](mailto:concurstal@gmic.com).

Facultades del concursado.- Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 28 de mayo de 2013.- María José Hompanera González, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona.

ID: A130037136-1